ACTA No. 25

En la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las **11:07 horas** del día **27 de mayo del año 2026,** en la **Sala Revolución**, ubicado en la Planta Baja del edificio que alberga este Poder Legislativo, así como de acceso remoto o virtual, se llevó a cabo reunión de la Comisión de Juventud y Niñez, efectuándose bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

I.- Pase de lista de asistencia y verificación del quórum.

II.- Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día.

III.- Lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la reunión anterior.

IV.- Notificación de turno de los siguientes asuntos:

- **Asunto 1583.** Iniciativa con carácter de decreto, a fin de reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Chihuahua, con el propósito de contemplar la violencia cibernética como una acción lasciva a la comunidad escolar, así como generar programas de concientización a las consecuencias de estas conductas.
  Iniciador o Promovente: Dip. Irlanda Dominique Márquez Nolasco (PT).

V.- Análisis, discusión y, en su caso, aprobación de los proyectos de dictamen que recaen en los siguientes asuntos:

- **Asunto 1379.** Iniciativa con carácter de decreto, a efecto de reformar el artículo 19 del Código Civil del Estado de Chihuahua, con el fin de fortalecer la protección de niñas, niños y adolescentes, incorporando el principio del interés superior de la niñez como criterio obligatorio en la resolución de controversias civiles.
  Iniciador o Promovente: Dip. Rosana Díaz Reyes (MORENA).

- **Asunto 1422.** Iniciativa con carácter de decreto, a fin de reformar diversas disposiciones de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Chihuahua, con el propósito de instaurar la mínima intervención y la no revictimización en niñas, niños y adolescentes.
  Iniciador o Promovente: Dip. Irlanda Dominique Márquez Nolasco (PT).

VI.- Asuntos generales.

ASUNTOS TRATADOS

I.- Con el objeto de dar cumplimiento al orden del día, la **Diputada Presidenta Magdalena Rentería Pérez,** en funciones de secretaria, procedió a pasar lista de asistencia, encontrándose presentes las siguientes personas:

NOMBRE	GRUPO PARLAMENTARIO Y/O REPRESENTACIÓN DE PARTIDO	CARGO
Diputada Magdalena Rentería Pérez	MORENA	Presidenta
Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías	PAN	Vocal
Dip. Jael Argüelles Díaz	MORENA	Vocal
Dip. Saúl Mireles Corral	PAN	Vocal

Habiéndose verificado el quórum, la **Diputada Presidenta Magdalena Rentería Pérez** señaló a las y los presentes que los acuerdos tomados en la presente reunión tendrán plena validez legal.

II.- En relación al segundo punto del Orden del Día, la **Diputada Presidenta Magdalena Rentería Pérez,** tras dar lectura al documento respectivo, consultó a quienes integran la Comisión si estaban de acuerdo con el contenido del mismo, siendo **aprobado por unanimidad de votos** de las y los integrantes presentes.

III.- En relación al tercer punto del Orden del Día, la **Diputada Presidenta Magdalena Rentería Pérez,** consultó a quienes integran la Comisión si estaban de acuerdo con el contenido del acta de la reunión anterior, siendo **aprobada por unanimidad de votos** de las y los integrantes presentes.

IV.- En relación al cuarto punto del Orden del Día, la **Diputada Presidenta Magdalena Rentería Pérez** notificó, a las y los integrantes de la Comisión, el turno de los siguientes asuntos:

- **Asunto 1583.** Iniciativa con carácter de decreto, a fin de reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Chihuahua, con el propósito de contemplar la violencia cibernética como una acción lasciva a la comunidad escolar, así como generar programas de concientización a las consecuencias de estas conductas.
  Iniciador o Promovente: Dip. Irlanda Dominique Márquez Nolasco (PT).

V.- Atendiendo al quinto punto del Orden del Día, la **Diputada Presidenta Magdalena Rentería Pérez** solicitó al área técnica se rindiera un resumen de los asuntos enlistados para su análisis, discusión y, en su caso, aprobación del sentido de dictamen:

- Por lo que hace al **Asunto 1379,** Iniciativa con carácter de decreto, a efecto de reformar el artículo 19 del Código Civil del Estado de Chihuahua, con el fin de fortalecer la protección de niñas, niños y adolescentes, incorporando el principio del interés superior de la niñez como criterio obligatorio en la resolución de controversias civiles, el área técnica señaló que la segunda sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en 2019, emitió un criterio en el que este principio

se erige como la consideración primordial que debe atenderse en decisiones que afecte a niñas, niños y adolescentes. El interés superior de la niñez, se comentó, debe de ser considerado, de manera prioritaria, en la toma de decisiones sobre cuestiones debatidas que les involucren, considerándose como un principio interpretativo. A raíz de lo anterior, se señaló que el artículo 18 del mismo ordenamiento que se pretende reformar menciona que las controversias judiciales del orden civil deberán resolverse conforme a la letra de la ley o a su interpretación jurídica y, a falta de ésta, respecto a los principios generales del derecho. Derivado de esta disposición, se entiende que la pretensión de la iniciativa ya se encuentra regulada en el artículo 18 del Código Civil.

- En lo respectivo al **Asunto 1422,** Iniciativa con carácter de decreto, a fin de reformar diversas disposiciones de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Chihuahua, con el propósito de instaurar la mínima intervención y la no revictimización en niñas, niños y adolescentes, el área técnica señaló que la pretensión de la iniciativa es la de armonizar, con la legislación federal, los principios de mínima intervención y no revictimización de niñas, niños y adolescentes en procedimientos judiciales, reformando diversas disposiciones de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Chihuahua, atendiendo, sobre todo, a los principios por los que la mencionada ley se rige.

Respecto al informe rendido, la **Diputada Presidenta Magdalena Rentería Pérez** sometió a votación de las y los integrantes la aprobación de los proyectos de dictamen en los términos expuestos por la secretaría técnica, **siendo aprobados por unanimidad de votos** de las y los integrantes presentes de la Comisión.

VI.- En relación al último punto del orden del día, la **Diputada Presidenta Magdalena Rentería Pérez** preguntó sobre la existencia de asuntos generales a tratar y, no habiendo ninguno, siendo las **11:20 horas** del día en que se actúa, finalizó la reunión de la Comisión de Juventud y Niñez.

POR LA COMISIÓN DE JUVENTUD Y NIÑEZ

DIPUTADA MAGDALENA RENTERÍA PÉREZ
PRESIDENTA

DIPUTADO ROBERTO MARCELINO CARREÓN HUITRÓN
SECRETARIO